

MEMORANDUM N° 2151 /

OBJ: Solicita Licitación Pública para la Adquisición de Licencias GitLab Premium

REF: Proyecto N° 2310402
Ficha de Compra N° 20756.

SANTIAGO, 24 NOV. 2023

DE : JEFE DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

A : JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por medio del presente solicito a Ud. gestionar la adquisición de licencias GitLab Premium mediante licitación pública. La licencia GitLab Premium es utilizada para versionamiento de software y documentación, con el objetivo de cumplir con las buenas prácticas de desarrollo de software.

El monto estimado de estas licencias por adquirir asciende a \$ 2.400.000.-, para lo cual se solicita la reserva de dineros en moneda nacional con cargo al Proyecto N° 2310402 mediante la respectiva elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Ismael Rival Hernández.
2. Sr. Carlos Astudillo Vásquez.
3. Sr. Juan Carlos Saba Samur.

Informo a Ud. que Juan Carlos Saba Samur coordinará con la División Adquisiciones y Servicios para concurrir a la apertura de ofertas y será la contraparte técnica del contrato.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas de las licencias GitLab Premium.

Saluda atentamente,



JUAN CARLOS SABA SAMUR



IRH / CAV
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Adquisiciones y Servicios.
2. Dirección Administrativa.
3. Copia División de Tecnologías de la Información.
4. Oficina de Partes.



Materia: Aprueba Bases de Licitación que indica.

Fecha: 04/10/2023

Número de acto administrativo: A-55

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; en la Ley N°19.886; en la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nos. 2 y J-1 ambas del 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; copia del Memorándum N°1704, de 2023 de la División de Tecnologías de la Información; y en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, según lo indicado en el Memorándum N°1704, de 2023, de la División de Tecnologías de la Información, se requiere la adquisición de Licencias Veritas para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
3. Que, efectuada la consulta en el Catálogo Electrónico de www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de 2003, se constató que no existen convenios marcos vigentes de estas características en este tipo de servicios.
4. Que, la selección de la entidad a la cual se le encomendará la ejecución de la anotada adquisición se llevará a cabo a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las instituciones del rubro en la presentación de sus Propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.

RESUELVO:

I. APRUÉBENSE las Bases que regirán la Propuesta Pública destinada a seleccionar a la entidad, a la cual se le la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales encomendará la adquisición de Licencias GitLab Premium para esta Subsecretaría, y que a continuación se señalan:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1153624-28-L123
Entidad Licitante	SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
Unidad de Compra	División de Adquisiciones y Servicios
Rut	62.000.670-K
Dirección	Teatinos 180, piso 9, Santiago., Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Adquisición de Licencias GitLab Premium para SUBREI
Descripción de la Licitación	La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales invita a participar en el proceso de la adquisición de licencias GitLab Premium para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
Monto disponible:	\$ 2.400.000.- incluye gastos e impuestos.
Publicidad de ofertas técnicas:	<p>Las ofertas técnicas no serán visibles al público en general, para evitar que su conocimiento pueda eventualmente afectar derechos de los oferentes.</p> <p>Sin embargo, la oferta técnica del proveedor adjudicado siempre será visible a través del portal www.mercadopublico.cl, desde la publicación del acto administrativo de adjudicación.</p> <p>Lo dispuesto en esta cláusula, no impide el ejercicio de los derechos consagrados en la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.</p>

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Software de gestión de licencias Cantidad: 6 Unidad: Unidad	Teatinos 180, piso 9, Santiago. - Región Metropolitana de Santiago –Santiago	Licencias GitLab Premium.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Especificaciones Técnicas:

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) requiere **adquirir por un periodo de 12 meses 6 Licencias GitLab Premium.**

La adquisición del producto mencionado **debe ser realizado con anticipación al 15 de diciembre 2023** para asegurar el pago oportuno con recursos presupuestarios 2023.

Las fechas descritas tienen carácter obligatorio por lo cual el no respetar las fechas anteriormente descritas se aplicará una multa.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación 13/09/2023

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 06/10/2023 12:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 10/10/2023 12:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 4 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 12/10/2023 12:00:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 12:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 12/10/2023 12:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 12:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 20/10/2023 12:00:00

Dentro de 8 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

Documentos Administrativos

1. Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 “Formulario de Datos del Oferente”**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado “ChileProveedores”, se considerará como presentada por el oferente. De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en “ChileProveedores”, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.
2. Requisito mínimo: No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá adjuntar el **Anexo N° 4, “Declaración Jurada – Persona Natural y Jurídica” sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal.**

Documentos Técnicos

1. Requisito mínimo: **Adjuntar el Anexo N° 3, “Formulario Oferta Técnica”**, de conformidad con las Bases Técnicas. Dicho formulario debe ser completado íntegramente, firmado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
2. Requisito mínimo: El plazo establecido en la oferta técnica para la habilitación de la licencia **no podrá exceder de 10 días corridos**, contado desde la emisión y aprobación de **la correspondiente orden de compra.**

Documentos Económicos

1. Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N° 2, “Formulario Oferta Económica”**. Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
2. Requisito mínimo: El monto total ofertado no podrá exceder del presupuesto estimado que asciende a **\$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos)**, incluyendo impuestos y costos asociados.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
A. Oferta Económica	75
B. Plazo de entrega	20
C. Programa de integridad	5

A) Oferta Económica (75%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el valor final ofertado para las licencias indicadas en el ítem I, del Anexo N°2: Formulario Oferta Económica, incluidos impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 4), las siguientes serán calificadas con el puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Precio Oferente

$$\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

B) Plazo de entrega (20%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el plazo de entrega ofertado para las licencias indicadas en el ítem I, las cuales se evaluarán con un plazo mínimo de 5 días como límite, del Anexo N°3: "Formulario Plazo de entrega".

La propuesta de menor plazo de entrega será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 4), las siguientes serán calificadas con el puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Plazo de entrega Oferente

$$\frac{\text{Plazo de entrega de la oferta de menor tiempo}}{\text{Plazo de entrega de la oferta que se analiza}} \times 4$$

C) Programa de Integridad (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°7. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento". A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.
Nota 0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la División de Tecnologías de la Información, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la División de Adquisiciones y Servicios solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 1 día hábil, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@subrei.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la ley 19.886, su reglamento y las presentes Bases, las cuales son obligatorias para los que participen en la licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley 19.886 y su reglamento.
- Bases, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita SUBREI.

Vigencia y renovación

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnica - económicas por un plazo de sesenta (60) días.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega comenzará a contar desde que sea emitida la Orden de Compra que confirma el requerimiento, a través del portal www.mercadopublico.cl. Los plazos ofertados serán considerados al momento de evaluar las ofertas.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

SANCIONES

El adjudicatario será sancionado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con el pago de una multa por incumplimiento del plazo de habilitación ofertado, por causas que le sean imputables.

Si no se realiza la habilitación de la totalidad de las licencias dentro del plazo ofertado, se aplicará una de las siguientes sanciones:

- 1) Al tercer día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 15% del monto total contratado.
- 2) Al quinto día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 25% del monto total contratado.
- 3) Al séptimo día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 50% del monto total contratado.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado a través de un documento y medios de verificación que acredite la situación, lo cual evaluará y aprobará la División de Tecnologías de la Información.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Si la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

En caso de que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, descontará el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse una multa su pago no exonera a la Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por el adjudicatario por la vía de la interposición del correspondiente recurso, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19880. En caso de que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 5 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

Término Anticipado

Los Servicios contratados podrán terminarse anticipadamente por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c. Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del servicio, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, falta de seguridad, entre otros.
- d. Si los representantes o el personal dependiente del Adjudicatario no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Propiedad de la información

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El incumplimiento de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual y de la legislación sobre propiedad industrial, con el respeto de los derechos intelectuales, de patente, marca registrada y de diseños, entre otros contemplados en la legislación vigente, será de responsabilidad del proveedor adjudicatario, no cabiendo responsabilidad alguna de ella para esta Subsecretaría.

Domicilio y jurisdicción

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la contratación, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 3. Etapas y Plazos, de las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral 3. Etapas y Plazos.

MODIFICACIONES A LAS BASES

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 5 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por resolución de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en idioma español y sólo aquellas ofertas de las proponentes enviadas oportunamente.

Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta allí requeridas. Respecto del precio, la propuesta deberá indicarse en pesos, con todos los impuestos incluidos. Para estos efectos los oferentes deberán realizar lo siguiente:

Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el Usuario y Clave, en el Escritorio, buscar por Número de Adquisición, con el ID **1153624-28-L123**.

Presionar el Botón Buscar. Se desplegará una página, en la cual se señala: Se encontró 1 resultado para su búsqueda. Hacer click sobre Ofertar y luego clickear sobre Ingresar Nueva Oferta

Se abrirá una página con el Paso 1: Completar Nombre de la Oferta. Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón Siguiente.

Paso 2: Completar oferta económica, en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor de referencia, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón siguiente.

Paso 3: Ingresar Documentación Anexa, Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 Formulario Datos del Oferente, Anexo N° 2 Formulario Oferta Económica, Anexo N° 3 Formulario Plazo de entrega y Anexo N°4 Declaración Jurada. Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón Siguiente.

Paso 4: Confirmar e ingresar oferta, deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón Ingresar Oferta se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

APERTURA

La apertura se efectuará a través del Sistema de Información, en un solo acto, por un funcionario de la División Adquisiciones y Servicios y un funcionario de la División de Tecnologías de la Información, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario de la División de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que asista al acto de apertura extenderá un Acta, en que dejará constancia de sus nombres, fecha y hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los Oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación. Esta acta será publicada para conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el acápite 4.- Antecedentes para incluir en la oferta.

ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación, y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral N° 3.- Etapas y plazos, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- Antecedentes para incluir en la oferta.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá además declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

Se podrá dejar sin efecto la adjudicación, por resolución fundada concurriendo alguna de las siguientes causales:

- Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de intereses con Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Si el Adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra.
- Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta, Técnica y Económica.
- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

Verificada alguna de las causales anteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores (Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales para efectos de la emisión de la Orden de Compra son los siguientes:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.

En caso de que el Adjudicatario no esté inscrito en el Registro de Proveedores, deberá inscribirse, quedando pendiente la emisión de la Orden de Compra.

DEL PAGO

El pago al adjudicatario será realizado en pesos chilenos, previo envío y aceptación de la Orden de Compra, cuyo proceso se desarrollará mediante el portal www.mercadopublico.cl.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la contraparte técnica que incluye la habilitación total de las licencias.

El Adjudicatario emitirá la Factura electrónica correspondiente y ésta debe ser enviada al correo electrónico: 62000670-k@prd.inbox.febos.cl. De no ser electrónica, la hará llegar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, por medio de su Oficina de Partes, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, Santiago Centro, Región Metropolitana.

En el caso de presentar Factura no electrónica, previo al pago, el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales deberá confirmar con el Adjudicatario que el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la respectiva factura no ha sido transferido a un tercero. Ratificado tal hecho, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales procederá a pagar al adjudicatario y éste entregará a su vez el mencionado cuadruplicado para su inutilización.

La factura deberá ser emitida a nombre de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, señalando como Giro: Actividades de la Administración Pública General y como Dirección: Teatinos N° 180, Santiago (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).

El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la Licitación y aceptada la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl

El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el proponente adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

CONTRAPARTE TÉCNICA

Como contraparte técnica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, actuará el Jefe de Departamento de Gestión de Sistemas de la División Tecnologías de la Información, quien será individualizada en la Orden de Compra, y a quien le corresponderá la gestión, la coordinación, supervisión, control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de lo estipulado en la Orden de Compra. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

Sin perjuicio de las responsabilidades de las respectivas jefaturas, las contrapartes técnicas tendrán las siguientes funciones:

- Administrar la operación del Contrato y ser contraparte técnica para el(la) coordinador(a) del contrato definido por el proveedor.
- Monitorear el seguimiento y avance de las actividades y de los hitos de los contratos, velando por el cumplimiento técnico de cada uno de ellos de conformidad a lo establecido en el Contrato.
- Reportar a la Unidad encargada de Adquisiciones y Servicios los hitos relevantes del Contrato, las problemáticas de operación y gestión, avances, posibles riesgos, atrasos, incidentes, multas y cualquier otro tema relevante sobre la marcha y ejecución del contrato.
- Sugerir la renovación del contrato emitiendo el informe respectivo, en caso de que corresponda.
- Sugerir a la autoridad competente el término anticipado del Contrato derivado del incumplimiento de las obligaciones que el mismo impone al proveedor de los productos o servicios.
- Certificar oportunamente la recepción conforme del bien o servicio recibido o informar del rechazo de recepción para proceder al pago de los bienes o servicios.
- Evaluar al proveedor de acuerdo con los parámetros que se le solicite.

PLAZO DE VIGENCIA DE LAS LICENCIAS

La vigencia de la licencia se extenderá por doce (12) meses, a contar de la emisión de la orden de compra, y verificada la fecha de habilitación de la misma, por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

ANEXO N°1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (obligatorio).	

ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante devidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID **1153624-28-L123** , comprometienddo a mi representada a prestar las siguientes licencias a Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	Licencia GitLab Premium	\$

El monto total ofertado corresponde a la totalidad de las licencias y no podrá exceder del presupuesto para 12 meses, que asciende a \$ 2.400.000.- (**dos millones cuatrocientos mil pesos**), incluyendo impuestos y costos asociados.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3: "FORMULARIO TÉCNICO"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante devidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID **1153624-28-L123**, comprometienddo a mi representada a prestar las siguientes licencias a Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

N°	DESCRIPCION	PLAZO MÁXIMO HABILITACIÓN
1	Licencia GitLab Premium	

El plazo máximo no puede exceder de 10 días corridos.
El plazo debe ser indicado en días corridos.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°4

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL Y JURÍDICA”- OBLIGATORIO

Sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal”

El firmante, declara bajo juramento que..... nombre de su representado si éste fuere Persona Jurídica) no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre declarante	
Nombre persona jurídica, si correspondiere	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-A

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL”

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID **1153624-28-L123** declara bajo juramento que:

- a) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- b) No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

- c) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

- d) Que su empresa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-B

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID **1153624-28-L123**, según corresponda, declara bajo juramento que:

a) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

b) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

c) Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

d) Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

e) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-C

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO”

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID **1153624-28-L123** , según corresponda, declara bajo juramento que:

a) Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

b) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-D

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID **1153624-28-L123**, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

- b) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

- c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°7
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública del “Servicio de Mantenciones y Reparaciones”, declaro bajo juramento que:

Mi representada ___(SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

Firma (obligatoria)

II. LLÁMESE a Licitación Pública hasta por un monto máximo de 100 UTM para la presentación de Propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes Bases y Anexos.

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

IV. DÉJESE constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

V. DÉJESE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código docto. Obligación: Ex. A-55/2023

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS

Jefe División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

LCD